



Asamblea General

Distr. general
30 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 144 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Nicole Ann **Mannion** (Irlanda)

I. Introducción

1. La recomendación anterior formulada por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 144 del programa consta en el informe de la Comisión que figura en el documento A/65/653.
2. La Quinta Comisión reanudó su examen del tema en sus sesiones 34ª y 42ª, celebradas los días 5 de mayo y 30 de junio 2011. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/65/SR.34 y 42).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (A/65/638);
 - b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/65/743/Add.11).

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 26 de julio de 2011.



II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/65/L.32

4. En su 42ª sesión, celebrada el 30 de junio de 2011, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad” (A/C.5/65/L.32), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Bangladesh.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/65/L.32 sin someterlo a votación (véase párr. 6).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución 1778 (2007) del Consejo de Seguridad, de 25 de septiembre de 2007, en la que el Consejo estableció en el Chad y la República Centroafricana una presencia multidimensional que incluía a la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad, y las resoluciones posteriores en las que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión, la más reciente de las cuales es la resolución 1923 (2010), de 25 de mayo de 2010, en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 31 de diciembre de 2010, decidió reducir el componente militar de la Misión a 2.200 efectivos militares y exhortó al Secretario General a que concluyera la retirada de todos los componentes de personal uniformado y civil, a excepción de los necesarios para la liquidación de la Misión, a más tardar el 31 de diciembre de 2010,

Recordando también su resolución 62/233 A, de 22 de diciembre de 2007, relativa a la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución 65/254, de 24 de diciembre de 2010,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

Observando con aprecio que se han hecho contribuciones voluntarias a la Misión,

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad al 30 de abril de 2011, incluidas las contribuciones pendientes de pago por valor de 57,1 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente un 4% del total de las cuotas, observa con preocupación que solo noventa y cinco Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que aseguren el pago de sus cuotas pendientes;

¹ A/65/638.

² A/65/743/Add.11.

2. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado íntegramente sus cuotas e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por asegurar el pago íntegro de sus cuotas para la Misión;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y solicita al Secretario General que vele por su cabal aplicación;

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010

4. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad para el período comprendido entre el 1 julio de 2009 y el 30 de junio de 2010¹;

5. *Decide* aplazar hasta su sexagésimo sexto período de sesiones la adopción de una decisión respecto del saldo no comprometido de 149.947.800 dólares y de otros ingresos y ajustes por un monto de 13.466.100 dólares y del aumento de 1.527.100 dólares en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal, y solicita al Secretario General que le presente, en su sexagésimo sexto período de sesiones, información actualizada sobre la situación de caja de la Misión;

6. *Decide también* incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad”.
